



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0140-2015-A/MDPN

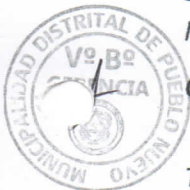
Pueblo Nuevo, 16 de Abril del 2015.

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO;



VISTO:

El Informe N° 016-2015-GM/MDPN suscrito por el Gerente de La Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, haciendo llegar las Bases para el Concurso de Contratación Administrativa de Servicios - CAS para las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales cuentan con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios que sustituye a la contratación de servicios no personales, con el objetivo de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0126-2015-A/MDPN, de fecha se conforma la Comisión de Evaluación y Selección de Personal para Contratación Administrativa de Servicios para las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo;

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad con el inciso 6° del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases para el Proceso de Selección para Contratación Administrativa de Servicios – CAS para las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, las mismas que como anexo forman parte de la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE** a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las instancias que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**



C.c. Gerencia, Administración, Of. Personal, Asesoría Legal, Archivo.